

Convocatoria Selección Española – Patinaje de Velocidad

Campeonato de Europa 2026

Cardano al Campo (Italia), 19 a 26 de julio de 2026

DEPORTISTA	CLUB	FEDERACIÓN	CATEGORÍA
ARRIEZU OCHOA, GRETA	TXANTREA	NAVARRA	JUVENIL FEMENINO
CARNÉ SANCHIS, NORA	PAIPORTA	VALENCIANA	JUVENIL FEMENINO
CRUZ PALADELLA, UXUE	TXANTREA	NAVARRA	JUVENIL FEMENINO
MIQUELEIZ LIZARRAGA, ANE	CD AMAYA	NAVARRA	JUVENIL FEMENINO
RANGEL SILVA, EMILIA SOFIA	CMP ARGANDA	MADRILEÑA	JUVENIL FEMENINO
ROSERO VALENCIA, ANGÉLICA	CIUDAD TURIA	VALENCIANA	JUVENIL FEMENINO
ÁLVAREZ MÉNDEZ, YOEL	NOVARES	ASTURIANA	JUVENIL MASCULINO
FERNÁNDEZ TORRES, ADRIÀ	CPV EL PRAT	CATALANA	JUVENIL MASCULINO
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, PABLO	M URBAN	MURCIANA	JUVENIL MASCULINO
PORTILLA PADILLA, ADRIAN	ALMASSORA	VALENCIANA	JUVENIL MASCULINO
UNANUA MORALES, IÑAKI	SAN JUAN	NAVARRA	JUVENIL MASCULINO
BEDIA JURADO, SARA	ASTUR PATIN	ASTURIANA	JUNIOR FEMENINO
MONTIEL RODRIGUEZ, LEYRE	ASTUR PATIN	ASTURIANA	JUNIOR FEMENINO
PLANA OLIVARES, CARLA	NASTIC	CATALANA	JUNIOR FEMENINO
RODRIGUEZ UDI, PAULA	SAN JUAN	NAVARRA	JUNIOR FEMENINO
SOLA BAIGORRI, UXUE	SAN JUAN	NAVARRA	JUNIOR FEMENINO
BRETÓN BARASOAIN, IKER	CIUDAD TURIA	VALENCIANA	JUNIOR MASCULINO
COUTO ARADAS, RAÚL	SCD RABADEIRA	GALLEGA	JUNIOR MASCULINO
LARA DOMINGUEZ, OIER	CD AMAYA	NAVARRA	JUNIOR MASCULINO
SALES SALES, MARC	ALMASSORA	VALENCIANA	JUNIOR MASCULINO
ARZA GASTON, RUTH	TXANTREA	NAVARRA	SENIOR FEMENINO
GONZALEZ SALAZAR, LUISA MARIA	CPV EL PRAT	CATALANA	SENIOR FEMENINO
QUINTANA HERRERA, AURA	DESLIZA VITORIA	VASCA	SENIOR FEMENINO
RODRIGUEZ CORNEJO, ONA	CPV EL PRAT	CATALANA	SENIOR FEMENINO
ZUBIRI BALLAZ, AMAIA	TXANTREA	NAVARRA	SENIOR FEMENINO
ALONSO GARCIA, ADRIAN	ROLLING LEMONS	CASTILLA LEON	SENIOR MASCULINO
GUZMAN BITAR, JHOAN SEBASTIAN	CELTA PATIN	GALLEGA	SENIOR MASCULINO
MILAGROS HERCE, DANIEL	CIUDAD TURIA	VALENCIANA	SENIOR MASCULINO
PEULA CABELLO, FRANCISCO JOSE	DESLIZA VITORIA	VASCA	SENIOR MASCULINO
TAIBO GONZÁLEZ, MANUEL	SCD RABADEIRA	GALLEGA	SENIOR MASCULINO

La Dirección Deportiva tendrá en cuenta los criterios de rendimiento deportivo, salud y cualquier circunstancia que pueda afectar a su participación, hasta la fecha de la competición, prevaleciendo en todo caso el criterio técnico discrecional de selección.

Todos los deportistas seleccionados deberán solicitar autorización con la máxima antelación posible al Comité Nacional de la RFEP (secretaria.velocidad@fep.es) para participar en cualquier competición no organizada por la RFEP a partir de la publicación de la presente Circular y hasta el momento de celebración de la competición para la que han sido preseleccionados/as o seleccionados/as.

INFORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA

- Fechas: 19 a 26 de julio
- Sede: Cardano al Campo (Italia)

PLAN DE VIAJE

- Salida: día 14 de julio las 19:00h desde Pamplona.
- Vuelta: llegada prevista a Pamplona el día 27 de julio a las 9:00h.

DOCUMENTACION PARA EL VIAJE

- Documento Nacional de Identidad (revisar fecha de caducidad)
- Pasaporte (revisar fecha de caducidad)
- [Permiso de viaje](#): los menores que viajan fuera del territorio nacional deberán viajar con su DNI/Pasaporte y con una declaración firmada por el padre, madre o tutor legal que autorice el viaje.
- Se recomienda viajar con la TSE ([Tarjeta Sanitaria Europea](#))

MANUAL DE EQUIPO

Toda la información de la convocatoria se enviará a través del manual de equipo.

ENTORNO SEGURO

Los deportistas, técnicos, oficiales, personal de apoyo o auxiliar y personal médico que participen en esta actividad deben realizar la suscripción de las políticas, procedimientos y códigos de conducta de Salvaguardia y Protección del deportista recogidos en el [portal de transparencia RFEP](#).



CONTACTO

Cualquier consulta previa relacionada con la convocatoria se deberá realizar a través de (secretaria.velocidad@fep.es)

Xavier Moyano Vijuesca
Gerente



ANEXO 1 - CONVOCATORIAS

NORMAS DE COMPORTAMIENTO DE LA SELECCIÓN ESPAÑOLA

2026 - 2028

Ser seleccionado para representar a la RFEP como miembro de la Selección Española de Patinaje o acudir a competiciones como miembro del equipo técnico de dicha selección significa haber demostrado un alto nivel deportivo, y un máximo compromiso y entrega para la consecución de objetivos deportivos.

Sin duda es un honor que conlleva una gran responsabilidad. El deportista seleccionado y el equipo técnico¹ que le acompaña representa en todo momento los valores de la Selección Española de Patinaje; compromiso, actitud, competitividad, respeto a los rivales, sentimiento de equipo, cumplimento de las normas deportivas, etc. No se representa sólo a sí mismo, pues está representando a España, al equipo español y a la Federación de Patinaje, siendo abanderado del juego limpio en el deporte. Todos estos valores se desarrollan dentro y fuera de la competición.

Como miembro de la Selección Española de Patinaje el deportista tiene una serie de compromisos contemplados en este documento sin perjuicio de todas las derechos y obligaciones incluidos en el **RÉGIMEN INTERNO** de la Federación, así como en la normativa World Skate. El deportista debe mostrar un comportamiento ejemplar con la Selección tanto en la competición como en otras actividades, tales como entrenamientos, desplazamientos, actos comerciales y publicitarios, relación con los técnicos, espectadores y voluntarios, en las redes sociales o ante los medios de comunicación en cualquiera de sus formatos.

De la misma manera y en los mismos términos todos los integrantes del equipo técnico que acompaña a los deportistas y todos los familiares cercanos a los deportistas menores de edad están sometidos a las mismas exigencias.

Con el fin de salvaguardar la imagen de la Selección Española es condición imprescindible que todos los deportistas seleccionados, así como los integrantes del equipo técnico, acepten los términos de este documento desde su incorporación al equipo hasta su regreso a España y/o finalice la convocatoria de la cual formen parte independiente del día de finalización de cada una de las participaciones individuales.

Es responsabilidad de todos los obligados a su cumplimiento, en los términos que se acaba de señalar, leer este documento y entender las normas de convivencia, basadas en el comportamiento, la puntualidad y la actitud, que a su vez tienen su referencia en el respeto, la educación y el sentido común, pues su aceptación expresa indica la plena conformidad a lo establecido, incluidas las responsabilidades deportivas, económicas o disciplinarias que pudieran derivarse de su incumplimiento.

Los entrenadores de los equipos nacionales os deseamos una feliz estancia en los equipos nacionales, con grandes resultados deportivos y que estas recomendaciones no sean más que una valiosa información para ayudaros a construir vuestra personalidad y a mejorar vuestro entrenamiento, a fin de sacar el máximo rendimiento a vuestro esfuerzo y formación personal.

¹ En el presente documento, miembro del equipo técnico se refiere y hay que entenderlo como: cualquier persona seleccionada por la RFEP para acudir a la competición como entrenador, oficial o personal de apoyo e incluye oficial autorizado.

1. Compromisos generales:

- a. Asumir el compromiso de apoyar y trabajar para conseguir los objetivos de la RFEP y de la Selección.
- b. Respetar la normativa de competición y conducta de la World Skate y la RFEP. Respetar el espíritu de juego limpio mostrando un ejemplo positivo para otros, especialmente para jóvenes deportistas. Respetar los derechos y privacidad de otros miembros de la Selección y personal.
- c. Respetar los símbolos nacionales y banderas oficiales tanto propias como del resto de países integrantes en la competición. En competiciones Internacionales cuando suenen los himnos nacionales, durante la entrega de trofeos u otra ceremonia, por respeto nadie debe quedarse sentado.
- d. No utilizar lenguaje inapropiado ni dentro ni fuera de la competición especialmente si este puede tener repercusión por cualquier medio.
- e. Aceptar éxito y derrota con respeto al rival, así como las decisiones de los Árbitros / Jueces de competición e interpelar solo en base a reglamento y siempre con el máximo respeto.
- f. Respetar la normativa antidopaje, incluido el mantenimiento y actualización de sus localizaciones para dopaje.
- g. Dejar los vestuarios o zonas de la instalación ocupadas limpias (retirar del suelo todos los objetos, desperdicios, etc.)
- h. Tener un comportamiento apropiado y positivo que no afecte a la reputación de su propia persona, la RFEP, la Selección, el Patinaje o cualquiera de los patrocinadores de la federación, el evento o el organizador, proyectando una imagen favorable y positiva del patinaje y de la RFEP cuando realice apariciones o acciones en relación con la Selección, así como en cualquier publicación en redes sociales.
- i. Mostrar el respeto apropiado a otros deportistas y miembros de esta u otra Selección, a los técnicos, a los patrocinadores de la RFEP, así como a la organización del evento, medios de comunicación, aficionados, voluntarios etc. durante toda la concentración y/o Campeonato.
- j. No realizar ni directa, ni indirectamente, personalmente o a través de otra persona, una apuesta deportiva en un evento o competición.
- k. Durante las convocatorias de la selección será obligatorio el uso de la indumentaria oficial facilitada por la RFEP, desde el inicio hasta el fin de la convocatoria, no permitiéndose en ningún caso el uso de prendas, accesorios o material de otras marcas en aquellos casos en que dichas prendas o productos hayan sido entregados anteriormente como material oficial de la selección. Para los elementos no facilitados por la RFEP, se permitirá el uso de material de otras marcas, conforme a las indicaciones del Jefe de Equipo. Esta obligación se extiende a los desplazamientos, estancias, paseos, entrenamientos, competiciones, desayunos, comidas, cenas, etc. así como a cualquier aparición pública, acto oficial, presencia en medios de

comunicación y a cualquier publicación o material audiovisual en redes sociales, en cualquier formato (fotografías, vídeos, grabaciones o audios) realizado durante la convocatoria.

- l. Los deportistas deberán mantener en todo momento la indumentaria indicada por el Jefe de Equipo en entrenamientos, competiciones y espacios comunes, llevando siempre puesta la camiseta, incluso en situaciones de calor, con el fin de preservar una imagen uniforme, adecuada y respetuosa de la selección.
- m. La indumentaria oficial de la selección únicamente podrá utilizarse en el marco de convocatorias oficiales. Los deportistas y técnicos se comprometen a conservar su uniformidad y buen estado durante un periodo mínimo de 24 meses. En caso de uso indebido, deterioro no justificado o pérdida, el deportista o técnico deberá asumir el coste de reposición conforme a la tarifa de compra establecida por la RFEP.
- n. No publicitar ni mencionar mediante texto, video, imagen o audio, en cualquier tipo o formato de medio de comunicación o red social, a ningún patrocinador personal que pueda entrar en conflicto con los patrocinadores de la RFEP mientras se esté bajo la disciplina de la Selección. Los acuerdos comerciales de la RFEP prevalecen sobre cualquier contrato o acuerdo individual del deportista o del equipo técnico. El deportista seleccionado o cualquier miembro del equipo técnico necesitará autorización expresa de la RFEP a través del jefe de equipo (en el caso de los deportistas) y por el responsable competente de la RFEP (en el caso del equipo técnico), para participar en actos comerciales o eventos públicos de cualquier firma o patrocinador durante su concentración con la selección.
- o. Cumplir con los códigos de conducta, procedimientos y políticas de Salvaguarda y protección del deportista recogidos en el [portal de transparencia de la RFEP](#).
- p. Durante el tiempo que dura la concentración el deportista no puede ausentarse sin permiso, ya sea del hotel o del recinto de competición.
- q. Respetar y cumplir las indicaciones del Jefe de Equipo relativas al uso del teléfono móvil u otros dispositivos electrónicos, incluyendo aquellas que limiten su utilización o establezcan que los dispositivos no puedan salir de la habitación.
- r. Respetar en todo momento la privacidad, la dignidad y la imagen de las personas, no realizando, ni difundiendo, grabaciones o fotografías que puedan resultar ofensivos o lesivos.
- s. Asumir su responsabilidad personal en todas las actividades del equipo cuando sea requerido por el Jefe de Equipo. Esto incluye:
 - Comunicar internamente y de manera responsable y respetuosa cualquier problema con la Selección.
 - Utilizar sus redes sociales / blogs de manera positiva compartiendo su experiencia personal, respetando la privacidad de otras personas evitando comentarios ofensivos de cualquier índole.
 - Ser organizado y puntual en los desplazamientos, viajes, entrenamientos y competición (respeto a los demás).
- t. Participar en las actividades de la Selección previamente fijadas por el responsable de prensa con medios de comunicación que cubren el Campeonato vistiendo en cualquier caso equipación oficial de la selección. Estas apariciones respetarán en cualquier caso los horarios de entrenamiento, descanso y competición del deportista.

- u. Participar y asistir cuando corresponda en los actos oficiales, entregas de medallas y actos de inauguración y clausura en la competición.
- v. No realizar bromas de mal gusto, novatas, etc. que atentan contra la libertad y los derechos de otro deportista.
- w. Recuerda que la exposición prolongada al sol es perjudicial, no sólo para tu piel sino también para el rendimiento en tus entrenamientos y competiciones.
- x. Todos los deportistas que no compitan colaborarán con los entrenadores y sus compañeros en todas las labores de apoyo que organicen los entrenadores para fomentar el trabajo en equipo.
- y. Serán controladas por los entrenadores acciones como fumar y la ingestión de bebidas alcohólicas entre los deportistas, las cuales están **TOTALMENTE PROHIBIDAS**.
- z. Obligaciones médicas del deportista:
 - Conducir su comportamiento a la consecución del mejor estado físico y mental para lograr el mejor resultado. El deportista de la selección se compromete a comunicar de forma honesta cualquier lesión, enfermedad o imposibilidad de realizar sus entrenamientos o competiciones.
 - Proporcionará el historial médico completo en el caso de requerimiento, incluyendo detalles de todos los medicamentos y otras sustancias utilizadas como ayuda ergogénica, administradas en los últimos 6 meses y cualquier información que pueda ser relevante para obtener una Autorización de Uso Terapéutico bajo cualquier política antidopaje aplicable.
 - Participará en las evaluaciones médicas en el momento y lugar que razonablemente determine la RFEP y consiente en que sus consultas y registros médicos relacionados con el patinaje se registren su base de datos.
 - Acepta someterse a cualquier examen médico que sea razonablemente requerido por la RFEP, incluyendo, pero no limitado a dar muestras de sangre para análisis.
 - Proporcionará a la RFEP o a cualquier Oficial Autorizado, detalles de cualquier condición o problema médico o psicológico conocido que pueda ser o llegar a ser relevante para el miembro del Equipo o la participación del Miembro del equipo en cualquier evento o actividad donde se encuentre involucrada la RFEP.
 - Brindar su consentimiento para que en caso de emergencia médica la RFEP y/o cualquier oficial autorizado le brinde la asistencia médica que considere apropiada y necesaria.

2. En los alojamientos

- a. No están permitidos los cambios de habitaciones sin previo aviso y permiso explícito del jefe de equipo, Nadie debe entrar en las habitaciones de otros.
- b. La zona destinada a habitaciones es una zona de descanso, tranquilidad y relajamiento. Por educación y por respeto, no habrá portazos, gritos, ni carreras, para que sea un lugar de descanso y recuperación del trabajo del día.

- c. Cada ocupante se responsabiliza de su habitación y de dejarla como la encontró al llegar. Si cuando llega observa un desperfecto, lo debe comunicar. Si el desperfecto se produjera mientras dura la concentración lo comunicará inmediatamente al jefe de equipo. Cada uno se responsabiliza de los desperfectos que se ocasionen en su habitación. Por imagen y decencia se ordenará y guardará la ropa en los armarios y se mantendrá la habitación limpia de papeles y envases. Nadie se lleva nada de la habitación.
- d. Se respetarán las horas de sueño y de descanso. En términos generales y si el calendario de la competición lo permite, se establece como hora límite las 22 horas para comenzar el descanso de cada persona en su habitación (higiene personal, lectura, etc.). Teniendo que disponer a acostarse y dormir a las 23 horas (silencio, luces apagadas, TV apagada, etc.)
- e. En el restaurante se mantendrá el orden y no se lanzará pan u otros alimentos; se mantendrá las mesas lo más limpias posibles y se cumplirá con las normas que establezcan los responsables del restaurante.
- f. Los deportistas no podrán comprar ni llevar a las habitaciones ningún alimento ni bebidas sin informar a los entrenadores. No recomendables grasas saturadas, chocolates, etc.
- g. Al abandonar el lugar donde se haya desarrollado la actividad se deberán abonar todos los gastos de servicios extras que se hayan utilizado.

3. Persona Responsable de menores de edad

En cada convocatoria oficial, la RFEP designará expresamente a una Persona Responsable de los menores de edad, que actuará como figura de referencia, coordinación y supervisión durante toda la convocatoria.

Esta persona será la única interlocutora entre la selección y los padres, madres o tutores legales de los deportistas menores de edad.

En caso de necesidad (urgencia médica, de seguridad, etc.) se habilitaría la comunicación con otros técnicos de la selección.

4. Incumplimiento de los compromisos recogidos en el presente documento

El incumplimiento de cualesquiera de los compromisos adoptados con la firma de esta normativa y código de conducta puede acarrear consecuencias inmediatas, pudiendo suponer, en función de la gravedad, la suspensión de mi actividad o interrupción de mi relación con la selección sin perjuicio de cualquier otra responsabilidad civil o penal que pudiera derivarse de la actuación del deportista o el técnico o entrenador y que será exigible por quien tenga legitimación para ello.

5. Compromiso del deportista (y representante legal en menores de edad)

En el caso de deportistas mayores de edad, la firma del presente compromiso implica que el deportista declara haber leído, comprendido y aceptado íntegramente su contenido, y que se considera capacitado para cumplir la normativa de la Selección.

En el caso de deportistas menores de edad, el padre, la madre y/o el tutor legal deberán firmar el presente compromiso, una vez explicado su contenido al deportista y siempre que se hayan asegurado de que el menor lo comprende y reúne la madurez y capacidad para cumplir la normativa de la Selección.

El deportista firmante* acepta que el incumplimiento de estos compromisos puede dar lugar a sanciones técnicas y/o responsabilidad disciplinaria.

*Este documento se firmará de forma digital a través del [portal de consentimientos RFEP](#).